ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

Estudio y documentos previos en virtud de lo contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2022 Versión: 2 del 17/01/2022 (SECOP II) Fila: 43	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Fuente	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, con código BPIN "**2021130010279**", dentro de su programa **VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero de 2022		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ** Director Administrativo y Financiero		
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y Financiera		
Tipo de Contrato:	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Otro:**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Decreto Distrital No. 040 del 2003 se creó una entidad descentralizada vinculada al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, denominado DISTRISEGURIDAD, cuya naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Distrital con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto corresponde a: **1.** El aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. **2.** La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. **3.** La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Que, mediante el Plan de Desarrollo Distrital, 2020-2023, Salvemos juntos a Cartagena se plantean metas para Distriseguridad, en marcadas dentro del proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, con código BPIN "**2021130010279**", dentro de su programa **VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**.

En virtud de lo anterior y para el cumplimiento de los fines misionales el Director General a través de memorando 1835 de fecha 29 de noviembre de 2021, solicitó a los supervisores y jefes de área las necesidades que se requerirán, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión o servicios profesionales correspondientes a la vigencia 2022. Por ello el Director Administrativo y Financiero, remitió solicitud de necesidades a la Dirección General, a través de memorando 1871 de fecha 3 de diciembre de 2021 para que autorizara la Contratación de un Profesional en DERECHO con más de 02 años de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas en la Dirección Administrativa y Financiera de Distriseguridad, lo que contribuirá a la ejecución de los proyectos y actividades que constituyen el plan de acción de la entidad para la vigencia del año 2022 y coadyuvará en el cumplimiento de los programas y otros planes institucionales.

Para el desarrollo de las tareas misionales de la entidad, el Director General autorizó la contratación de personal externo mediante Memorando N° 0028 de fecha 07 de enero de 2022, con fundamento en la descripción, programas, actividades y proyectos definidos en el cuadro de diagnóstico de personal, debidamente validado por el Director Administrativo y Financiero, como

funcionario responsable de la Gestión del Talento humano en Distriseguridad. Del mismo modo y ante la insuficiencia de personal de planta con el perfil antes mencionado, resulta viable y procedente adelantar la contratación de personal.

Que, con base en lo anterior, Distriseguridad tiene conforme a la última actualización del plan anual de adquisiciones de fecha 11 de enero de 2022, justificada la necesidad de contratar el personal externo que preste servicios profesionales y de apoyo a la gestión de manera externa e independiente en apoyo al cumplimiento de las metas inmersas en los diferentes programas consignados para la entidad en el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

a. Descripción del objeto a contratar

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A TRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DISTRISEGURIDAD enmarcadas dentro del proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, con código BPIN "**2021130010279**", dentro de su programa **VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".

b. Actividades Generales:

A). Acudir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque; B). Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a DISTRISEGURIDAD cualquier documento que haya sido confiado en razón de la ejecución de su contrato; C). Apoyar y participar activamente en la ejecución de los procesos y procedimientos administrativos y propios del Sistema de Gestión de la calidad adoptado por DISTRISEGURIDAD, en cumplimiento de las normas ISO 9001-2008 y NTCGP 1000-2009; D). Apoyar y participar activamente en la ejecución de los procesos y procedimientos administrativos y propios del sistema de seguridad y salud en el trabajo de conformidad a lo contemplado en los decretos 1443 de 2014, 1072 de 2015 y Resolución No. 1111 de 2017 adoptados por la entidad; E). Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. F) Acatar con las medidas dispuestas por Distriseguridad en el marco del protocolo de bioseguridad adoptado para mitigar los riesgos de contagio por causa del COVID-19.

c. Actividades Específicas:

a) Asesorar jurídicamente en los asuntos relacionados de la Dirección Administrativa y Financiera b) Revisar y proyectar respuesta a las solicitudes allegadas a la dirección administrativa y financiera de Distriseguridad c) Revisar y estructurar estudios del sector, y estudios y documentos previos en sus variables técnica y jurídica que sirva de soporte para la adquisición de bienes y/o servicios a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera d) Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la estructuración y revisión de contratación directa, procesos de mínima cuantía, concursos de méritos, selección abreviada, subasta inversa, licitación pública, y demás compras que se deban adelantar por el portal Colombia Compras Eficiente e) Proyectar y revisar la documentación necesaria para la realización del Comité de evaluación f) Emitir conceptos verbales y escritos en razón a su idoneidad y experiencia siempre que estos le hayan sido solicitados en el marco del cumplimiento de su objeto contractual g) Apoyar en la Elaboración de actas de liquidación de los contratos h) Acudir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque; i) Revisar , asesorar y proyectar en asuntos relacionados al plan de mejoramiento adoptado por la entidad. J) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. **PRODUCTOS:** 1.) Memorandos, oficios y Respuesta a peticiones 2.) Conceptos jurídicos. 3.) Documentos precontractuales. 4) Actas de liquidación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate en este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es hasta por la suma **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($27.311.704.00)** a todo costo e incluidos impuestos.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro: **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,** Recurso: **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($27.311.704.00),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Técnico Operativo de Presupuesto de la entidad que se anexa**,** recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual Distriseguridad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera: El valor que DISTRISEGURIDAD reconocerá a favor del contratista en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma: **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($27.311.704.00)**, este valor corresponde todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del adicional y prorroga de este contrato. DISTRISEGURIDAD cancelará este valor en siete (07) cuotas mensuales vencidas cada una por valor de: **TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SIESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.901.672.00)**. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal; el pago de cada mensualidad se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio prestado suscrita por el supervisor, y la respectiva planilla de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL).

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, en el Distrito de Cartagena de Indias para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Perfil del contratista

Área de conocimiento	Núcleo básico del conocimiento	Experiencia
Ciencias Sociales y Humanas	Derecho y Afines	Más de dos (2) años

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Distriseguridad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Extemo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Oficina Jurídica	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Dir. Adtv y Fin – Jefe de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Distriseguridad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo *2.2.1.2.1.4.5* y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **DISTRISEGURIDAD**, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. Esta dependencia considera que una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago la cual se hará previa presentación de informes de actividades al supervisor considera que no es necesario la exigencia de garantías al contratista.

"**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad DISTRISEGURIDAD no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

10. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal. La presente contratación cuenta con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 17 de 11 de enero de 2022.

10.2. INFORMES:

El contratista deberá presentar informes mensuales de ejecución detallando cada una de las actividades desarrolladas acordes al objeto contractual, informe que deberá ser radicado ante el supervisor del contrato.

10.3. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de DISTRISEGURIDAD, estará a cargo del DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

10.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., Departamento de Bolívar.

10.5. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Edgard Martínez Cogollo –P.U.E.
Proyectó: Remberto Viaña González